



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 9 de Junio de 2014

447/14

Expte. N° 14.135/14

VISTO:

La Nota N° 2083/13, mediante la cual el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA solicita su inscripción en la Carrera en Red de **Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos**; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera;

Que el Lic. GONCALVEZ DE OLIVEIRA presenta la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos”, aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 306/07;

Que el Departamento Postgrado, dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para proseguir el trámite;

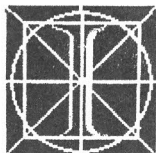
Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el Comité Académico Regional analizó la documentación presentada y los antecedentes del aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando aceptar la inscripción en los términos oportunamente solicitados y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 104/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su VI sesión ordinaria del 28 de mayo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción en la **CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS –ORIENTACIÓN: CIENCIA**-del Licenciado en Nutrición Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA en base a la documentación obrante y al dictamen de la Comisión respectiva, la que se acepta y registra en los siguientes términos:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

447/14

Expte. N° 14.135/14

DOCTORANDO : Licenciado en Nutrición
Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA

DOC. DE IDENTIDAD : 31.077.330

TEMA DE TESIS : **“Microencapsulación de Aceite de Chia para
fortificar Queso de Leche de Cabra”**

PLAN DE TRABAJO : DEFINITIVO

DIRECTORA DE TESIS : Ing. Margarita ARMADA

CODIRECTORA DE TESIS : Mg. Adriana Noemí RAMÓN

ARTICULO 2°.- Designar la Comisión de Supervisión del doctorando, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Carmen Viturro (UNJu)
- Dra. Mónica Chávez (INTA – Cerrillos)
- Ing. Margarita Armada (UNSa)
- Mg. Adriana Noemí Ramón (UNSa)

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Doctorando, que el pago de los aranceles de inscripción y mensualidades subsiguientes, fijados por Resolución N° 733-HCD-13, constituyen un requisito administrativo de cumplimiento taxativo que deberá realizar ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, a vista de la presente resolución.

ARTICULO 4.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico Regional, Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, Directora y Codirectora de Tesis, Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuenta y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.
LBF/aam.


Dra. MARTA CECILIA FOCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa